

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Seccion de Fomento.

El Excmo. Sr. Gobernador general en acuerdo de 9 del corriente y conformándose con lo propuesto por esta Direccion general, se ha servido conceder la competente autorizacion al súbdito alemán Dr. D. Ernesto Strave para que pueda ejercer en estas Islas su profesion de médico y cirujano por reunir cuantos requisitos preceptúa el artículo 3.º del Real Decreto de 10 de Octubre de 1879, previo pago de los derechos correspondientes y bajo el concepto que dispone el artículo 4.º de la misma Soberana disposicion.

Manila 14 de Enero de 1885. —Ruiz Martinez.

Parte militar.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 21 DE ENERO DE 1885.

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.—Jefe de día.—El Comandante D. Eusebio Salva.—Imaginaria.—Otro D. Eustaquio Ripoll.—Hospital y provisiones, núm. 4.—Sargento para el paseo de enfermos.—Núm. 2.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 37

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO

Egipto.

Cambio proyectado de las luces de Port Said. (A. H., núm. 19107. Paris 1884.) El gobierno egipcio notifica que desde el 1.º de Marzo de 1884 se modifica la iluminacion de Port Said (entrada N. del canal)

El buque fero fondeado á 15 cables del extremo del rompe-olas O. se reemplaza por una luz fija roja, encendida sobre una valiza construida á 100 metros por fuera de este mismo extremo y en direccion del rompe-olas

El extremo del rompe-olas, que está á flor de agua, se indicará por una boya que sostiene una luz fija blanca, fondeada á 90 metros delante de la valiza.

Ambas luces son de gas, del sistema Pintsch.

Carta número 679 de la seccion III.

Costa de España.

Puerto de Barcelona. El muelle de comercio del puerto de Barcelona no está aun habilitado para la carga y descarga; ni tampoco el muelle de la capitania está concluido, como indica el «Annouce Hydrographiques» el 23 de Enero del corriente año, tomándolo del «Nachrichten für Seefahrer» núm. 3 de Berlin, 1884.

El muelle del E. sufrió bastante á consecuencia de los temporales de Diciembre y Febrero, y no estando seguras las argollas para el amarre de los buques de guerra de gran porte, hasta no repararse la averia, solo tiene cabida allí un buque de esta clase segun manifiesta el Comandante de marina del citado puerto.

Carta número 299 B de la seccion III.

Grecia.

Posicion de un banco de la isla Palea Trikeri, (cabo de Volo). A. H., número 172,963. Paris 1883.) El ministro de marina griego participa que, el Comandante del vapor de guerra «Parlos» ha descubierto, á 520 metros NE. del cabo Alexi, extremo NE. de la isla Palea

Trikeri, un banco de poco más de un cable de ancho y cubierto de 43 metros de agua.

Segun la misma autoridad, la isla Palea Trikeri no está bien situada en las cartas.

Carta número 560 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Bajo Olga en la bahía Macaris (Ilha Grande). (A. H., núm. 172,965. Paris 1883.) El Comandante del buque alemán «Oiga» participa que un bajo, sobre el que hay de 2 á 9 metros de agua, fondo de arena, conchuela y piedras, se ha descubierto á 250 metros de la costa, en la bahía Macaris, parte NO. de Ilha Grande, en el mismo sitio en donde las cartas actuales indican una profundidad de 25 metros. Este bajo tiene 100 metros de largo del SO. al NE. y 50 metros de ancho.

Desde el extremo SO se marca: la punta Banana, al N. 26° E.; la punta Grossa al S. 74° O.; y la cumbre de 280 metros de la isla Gipoia, al N. 54° O.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 3° 20' NO. en 1883.

Carta número 110 de la seccion VIII.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Archipiélago Tonga.

Arrecife Dido (isla Tongatabu). (A. H., número 173,970. Paris 1883.) El Comandante del buque inglés «Miranda» notifica que, el arrecife Dido forma dos líneas de rompientes que se extienden respectivamente 0,75 y 0,25 milla en direccion N. 1/4 NO

Este peligro, que, segun el color del agua, parece cubierto de unos 7 metros, se halla á 3,75 millas al N. 38° E. del extremo N. del arrecife E. de la isla Tongatabu. Posicion dada: segun las cartas inglesas: latitud S. 20° 56' 30"; y longitud E. 168° 42' 27".

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 10° NO. en 1883.

Bajo entre la isla Makaha y los arrecifes del Este (isla Tongatabu). (A. H., número 173,971. Paris 1883.) El citado comandante refiere que un bajo de poca extension, distinguió desde el tope de su buque, en el canal mismo de la pasa E. de Tongatabu. Desde dicho banco se marca: el extremo E. de Manina, al S. 3° O.; el extremo N. de la isla de Makaha, á 5 cables al N. 86° O.

La pasa, de 1 cable próximamente comprendida entre bajo y piedra sumerjida al extremo SO. del arrecife del E. parece humpis; el canal entre este mismo bajo y el arrecife de la isla Makaha es estrecho.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 10° NE. en 1883.

Carta número 604 de la seccion I.

Madrid 19 de Marzo de 1884.—El Director interino, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 38.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Estados Unidos.

Boya de silbato frente á la isla Schoodic. (A. H., núm. 173,966. Paris 1883.) Desde el 1.º de Noviembre de 1883, una boya de silbato está fondeada en 31 metros de agua, á 0,37 milla al S. 37° E. del extremo S. de la isla Schoodic (Maine).

Dicha boya está pintada de rojo y el silbato funciona con la mar.

Carta número 588 de la seccion IX.

Luz del bajo de la punta Sandy (bahía Chesapeake). (A. H., núm. 173,968. Paris 1883.) Desde el 30 de Diciembre de 1883, una luz fija blanca, que deja ver un destello cada 90 segundos, se enciende en el bajo de punta Sandy, bahía Chesapeake; dicha luz está elevada 16 metros sobre la bajamar y es visible á 12,5 millas de distancia.

El faro es una construccion de ladrillos sobre un cajon

de hierro pintado de rojo y la linterna roja. Aparato de 5.º orden.

Desde él se marca: la luz de Seven Foot Knoll, á 8,5 millas al N. 9° O.; la antigua luz de punta Sandy, á 0,62 millas al N. 59° O.; y la luz del banco de punta Thomas á 7,12 millas al S. 19° O. Se dejará oír una campana, de niebla, ó intervalos de 10 segundos, en tiempos oscuros y neblinosos.

Posicion dada: latitud N. 39° 0' 48"; longitud O. 68° 10' 49".

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 3° NO. en 1883.

Carta número 586 de la seccion IX.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Syra.

Proyecto de un buque-faro en el puerto de Syra. (A. H., núm. 171,93. Paris 1884.) El Comandante del buque Austro-húngaro «Lissa», manifiesta que un buque-faro, que dejará ver una luz azul, visible á 2 ó 3 millas en todo el horizonte, debe fondearse en el puerto de Syra, para señalar el canal libre. Deberá pasarse al S. de dicho buque-faro.

Carta número 561 de la seccion III.

Turquía Asiática.

Luz del puerto interior de Smirna (Anatolia). (A. H., número 171,94. Paris 1884.) La luz de la escollera N., entrada N. del puerto interior de Smirna, es fija verde ó roja. Aparece verde cuando la entrada esta libre, y roja cuando no se puede entrar.

Carta número 560 de la seccion III.

Isla de Rodas.

Rompe-olas en el puerto de Rodas. (A. H., núm. 171,95. Paris 1884.) El Comandante del buque Austro-húngaro «Lissa» participa que, un rompe-olas se ha construido en el puerto de Rodas sobre la cadena de piedras que sale al O. de la torre Santelmo.

Este rompe-olas hace del puerto Tershaneh una dársena completamente abrigada del N.

Carta número 561 de la seccion III.

MAR DE CHINA.

Corea (costa S.)

Posicion de dos piedras al E. de la isla Herschel, de la isla Bedwell y de la piedra Encounter. (A. H., núm. 171,96. Paris 1884.) Dos piedras, elevadas 1'8 y 3'7 metros, se encuentran: la primera, á 2 millas al S. 77° E.; y la segunda, á 1 milla al N. 62° E. del islote que está á tocar el extremo SE de la isla Herschel. Probablemente hay otros peligros en las inmediaciones de estas piedras.

La colina piramidal, de 218 metros de altura, que forma el extremo meridional de la isla del S. (lo más S. del grupo de las islas Seen ó Vue) está situada en latitud N. 34° 26' 30"; y longitud E. 134° 00' 39".

La isla Bedwell es un islote, de 107 metros de altura, que se halla á 5 millas al S. 82° E. de la colina piramidal de la isla del S.

La piedra Encounter, de 18 metros de alto, y yace á 8,5 millas al S. 18° E. de la isla del S.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 4° 8' NO. en 1884.

Corea (costa O.)

Bajo cerca de la isla Ernest, en el archipiélago del Principado Imperial. (A. H., núm. 171,97. Paris 1884.) Un bajo, de 6,4 metros de agua, se halla al SE. de la isla Ernest.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 4° NO. en 1884.

Carta número 533 A. de la seccion V.

Madrid 19 de Marzo de 1884.—El Director interino, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Don Francisco Madolell Herrera y doña Fabiana de los Santos, vecinos de esta Capital y Fernando Inocencio, natural de Tondo, se servirán presentarse en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado para enterarles de asuntos que les concierne.

Manila 20 de Enero de 1885.—Fragoso.

Martina Senque, vecina del arrabal de Binondo, se servirá presentarse por sí ó por medio de apoderado, en esta Secretaría, para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 19 de Enero de 1885.—Fragoso.

D. Emilio Stoll, de nacion Suizo, se servirá presentarse en esta Secretaría para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 19 de Enero de 1885.—Fragoso.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El dia 24 del presente mes á las diez en punto de su mañana, se celebrará en elsalon de actos públicos de esta Direccion, concierto público para la contrata de las herramientas que han de adquirirse para los trabajos comunales del distrito de Davao, bajo el tipo en progresion descendente de doscientos diez y siete pesos cuarenta y siete céntimos cuatro octavos

La relacion de las indicadas herramientas que han de adquirirse y los modelos á que las mismas han de sujetarse estarán de manifiesto todos los dias desde las ocho de la mañana á una de la tarde en la Direccion general de Administracion Civil calle Real de intramuros núm. 7 —Vargas.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N..... N..... vecino de N..... enterado del anuncio publicado en la «Gaceta» de esta Capital por la Direccion general de Administracion Civil y del pliego de condiciones que han de servir de base para la contrata de las herramientas que han de adquirirse para los trabajos comunales del distrito de Davao, asi como del tipo de los modelos á que han de sujetarse las mismas, se compromete á entregarlas por la cantidad de..... (en letra y número.).....

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo «Proposicion para la contrata de las herramientas de Davao.»

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

D. Hilario Ramos y Hernandez, se servirá presentarse en el negociado de clases pasivas de esta Intendencia general, para interarle de un asunto que le concierne.

Manila 19 de Enero de 1885.—Luna.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

N.ºs	NOMBRES.	Destinos.	Ptas. C.	Franqueo que les faltan.
59	D. Manuel Lorenzo..	Madrid (España).	50	
62	Luis Leal.	Cádiz id.	62	
63	Evaristo Elizalde.	Bilbao id.	12 41	
64	José Zayas.	Binondo (Manila).	12 41	
65	Lorenzo Marag.	Sampatoc id.	12 41	
66	Isidro Jimenez.	Manila.	12 41	

Manila 19 de Enero de 1885.—El Oficial del Negociado, Pablo Morlan.

Por el vapor «Remus» que ha trasferido su salida al 22 del actual á las cuatro de la tarde, para Cebú con escalas en Ormoc y Surigao, la Central de Correos remitirá á las cuatro de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos, Behol y Surigao.

Manila 19 de Enero de 1885.—El Oficial de guardia, P. Morlan.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Por acuerdo, fecha 25 del mes de Agosto del año próximo pasado de la comision especial nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador general, para fijar el

verdadero importe de los derechos para las Obras del Puerto que ha de pagar en la exportacion el tabaco en rama y elaborado y en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil, se publica el siguiente cuadro de valoraciones del tabaco rama y elaborado para la exportacion á fin de que se dirijan á la mencionada comision especial cuantas observaciones y reclamaciones se consideren procedentes respecto á dichas valoraciones; entendiéndose que aquellas han de hacerse dentro del plazo de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en la «Gaceta oficial».

Manila 9 de Enero de 1885.—El Administrador de Aduanas, Presidente de la comision especial, Diego Muñoz Henarez.

Tabla de valoracion de tabaco rama de todas procedencias y clases y del elaborado á la exportacion, que se forma en virtud de lo dispuesto por Superior decreto del Excmo. Sr. Gobernador general de 2 de Abril de 1884, para la exaccion de 1 p^s con destino á las obras del Puerto.

Tabaco rama de todas provincias y clases.	Idem Elaborado.	Venilla ó vástago de Tabaco.
Por cada 100 Kg.s sobre la base de pfs. 16.....	Por cada 100 Kg.s sobre la base de pfs. 0'16. pfs. 48. pfs. 0'48.	El uno p ^s sobre el valor que consignen los exportadores.

Manila 10 de Enero de 1885.—Muñoz.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El dia 31 del actual mes de Enero á las diez de su mañana y ante la Junta nombrada al efecto, que se reunirá en la Administracion Central de Rentas y Propiedades, situada en el edificio llamado antigua «Aduana», tendrá lugar la venta en concierto público de las distintas clases de papel, que existen en los Almacenes sita en Arroceros, procedentes de las suprimidas Fábricas de tabaco, cuyos tipos de los mismos serán reservados hasta el acto del concierto; sujetándose además á las condiciones que aparecen en el siguiente pliego.

Manila 17 de Enero de 1885.—Francisco A. Santisteban.

Pliego de condiciones que forma esta Administracion Central de Rentas y Propiedades, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Hacienda, en decreto de 2 de Setiembre del año próximo pasado para enagenar en concierto público, diferentes clases de papel que existen en los Almacenes de Arroceros.

1.^a La Hacienda vende en concierto público las existencias de diferentes clases de papel procedentes de las suprimidas Fábricas de tabaco, en lotes y en la forma que detalladamente espresa el estado inserto á continuacion de este pliego.

2.^a Los tipos para abrir postura al papel contenido en cada lote serán reservados hasta el acto del concierto, y se fijará por la Autoridad Superior en pliego cerrado que se exhibirá en el momento de declararse abierta la licitacion y cuyo pliego será abierto por el Sr. Presidente despues de leidas las proposiciones que se presenten.

3.^a Las proposiciones se harán á uno ó más lotes y en las mismas se expresará el número ordinal de los lotes que desee adquirir, cuya espresion se hará tambien en el sobre de cada pliego.

4.^a El pago del papel se efectuará en la Tesorería general y en metálico, dentro de los tres dias siguientes á la adjudicacion.

5.^a La entrega del papel se hará dentro de los cinco dias siguientes al en que se hubiese verificado su pago en la Tesorería.

6.^a El artículo que la Hacienda trata de enagenar se halla depositado en los almacenes de primeras materias situados en Arroceros, y las personas que deseen adquirirlo ó tomar parte en la licitacion, pueden examinarlo y reconocerlo en el propio almacen, en horas hábiles de oficina, bien entendido que la Hacienda vende dicho efecto en las condiciones en que se halla y acerca de su buen ó mal estado no se admitirá reclamacion alguna.

7.^a El concierto tendrá lugar en la Administracion Central de Rentas y Propiedades sita en el edificio llamado antigua Aduana el dia que tenga á bien señalar el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, ante la Junta nombrada al efecto que se compondrá del Jefe, Interventor y del Oficial del Negociado de la propia Administracion, funcionando éste como Secretario.

8.^a Las proposiciones se presentarán al Presidente de la Junta extendidas con arreglo al modelo que aparece al final de este pliego firmadas y en pliego cerrado, sin cuyos requisitos no serán admitidas. En el sobre se indicará el nombre ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel de sello tercero y la oferta que en ellas se haga, se espresará en guarismo y en letra clara y legible por pesos y céntimos.

9.^a A la hora designada se abrirá la sesion, y segun se reciban los pliegos el Sr. Presidente les dará número ordinal: transcurridos diez minutos no se admitirán mas pliegos, dándose principio á la apertura y escrutinio de los que hayan presentado, leyendo el Sr. Presidente en alta voz las proposiciones, cuya adjudicacion se hará á los autores de las que fuesen mas ventajosas. Una vez presentados los pliegos no podrán ser recogidos ó retirados.

10. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore su proposicion. En el caso de que ninguno haga mejor postura se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias, en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

11. En todos los casos será obligacion de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor con arreglo al presente pliego de condiciones.

Manila 15 de Enero de 1885.—Francisco A. Santisteban.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y vocales de la Junta del concierto público.

El que suscribe se compromete á adquirir los lotes números..... ofreciendo por el número..... pfs..... por el número..... pfs..... y (así los demás) con sujecion á las condiciones que abraza el pliego de su razon, publicado en la «Gaceta» de (tal dia).

Fecha y firma del interesado.

Estado demostrativo de las distintas clases de papel, que existen en los Almacenes de Arroceros, procedentes de las sufrimidas fábricas de tabaco, y que se ofrece á la venta en concierto público, que ha de celebrarse el dia 31 del actual mes de Enero.

Lotes.	CLASES.	Número de gruesas y picos de que se componen.	Número de pliegos de cada	
			Gruesa.	Pico.
1	Papel paja de arroz.	120 grue. ^s y 3896 can. ^s	9264 C. ^s	"
2	Id. color rosa.	24 picos 8816 plieg. ^s	"	9216 plieg. ^s
3	Id. id. id. amarillo.	50 id. 9200 id.	"	id. id.
4	Id. id. de Europa.	0 id. 1650 id.	"	id. id.
5	Id. de China.	5 id. 7620 id.	"	id. id.
6	Id. de abrigo.	16 id. 700 id.	"	3800 id.

Manila 15 de Enero de 1885.—Francisco A. Santisteban.

El día 6 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, y ante la Junta de Reales almonedas, que se reunirá en el salon de actos públicos del edificio llamado antigua «Aduana» tendrá lugar la subasta para la venta de 1508 polines procedentes de la suprimida fábrica de Arroceros y en los depósitos del Carenero y Anloague; sujetándose el acto á las condiciones que aparecen en el siguiente «pliego»:

Manila 17 de Enero de 1885.—Francisco A. Santisteban.

Pliego de condiciones que redacta esta Sección liquidadora de Colecciones para enagenar en subasta pública todos los polines procedentes de la suprimida fábrica de Arroceros y en los depósitos del Carenero y Anloague.

1.ª La Hacienda vende en subasta pública todos los polines procedentes de la suprimida fábrica de Arroceros depósitos del Carenero y Anloague en lotes y precios siguientes:

Grup. s.	Lotes.	CLASES.	Núm. de polines.	Precio de cada polin. Pesos. C.s.	Total importe. Pesos. C.s.
1	1	Fábrica de Arroceros.			
		Polines de molave en mal estado.	80	25	20 00
		Carenero.			
		En buen estado.	120	1	120 00
		» mediano est.º	180	328	50 90 00
		» mal estado.	28	25	7 00
		En buen estado.	120	1	120 »
		» mediano est.º	180	328	50 90 »
		» mal estado.	28	25	7 »
		En buen estado.	120	1	120 »
2	3	» meniano est.º	170	328	50 90 »
		» mal estado.	28	25	7 »
		En buen estado.	120	1	120 »
		» mediano est.º	179	328	50 89 50
		» mal estado.	29	25	7 25
		Anloague.			
		En buen estado.	98	1	98 »
		» mediano est.º	4	116	50 2 »
		» mal estado.	14	25	3 50
		Total.			1508

2.ª Las proposiciones se harán por separado á cada uno de los grupos á que se refiere el estado anterior, para el efecto no se hará proposicion en cada pliego mas que al todo ó parte de los lotes constitutivos de cada grupo; el que desee uno ó mas lotes formulará tantos pliegos como sean los grupos á que correspondan los referidos lotes, y en el sobre de cada pliego, se espresará el grupo á que haga referencia la proposicion en el contenida, en letra con caracteres perfectamente claros.

3.ª El pago de los polines se efectuará en el Tesoro, y en metálico, dentro de los tres dias siguientes al de la subasta.

4.ª La entrega de los polines se hará dentro de los cuatro dias siguientes al en que se justifique haber ingresado en la Tesorería general su importe.

5.ª Los polines que trata de enagenar la Hacienda se encuentran en los depósitos de Arroceros, Carenero y Anloague, y las personas que deseen adquirirlo ó tomar parte en la licitacion, pueden examinarlos y reconocerlos en los mismos depósitos en horas hábiles de oficina, bien entendido que la Hacienda vende dichos efectos en las condiciones en que se hallan, y acerca de su buen ó mal estado, no se admitirá reclamacion alguna.

6.ª Las proposiciones se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y estendidas con arreglo el modelo que aparece al final este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el sobre del pliego se indicará el nombre, ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán escritas en papel del sello 3.º, y la oferta que en ellas se haga, se fijará en guarismo y en letra clara por pesos y céntimos.

7.ª Segun se reciban los pliegos, el Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles. Una vez recibidos no podrán retirarse quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

8.ª A la hora designada, se dará principio al acto de la subasta, comenzando por admitir los pliegos que se presenten: transcurridos diez minutos, no se admitirán otros, dándose principio ó la apertura y escrutinio de los que se hayan presentado, leyéndolos el Sr. Presidente en alta voz y tomando nota de cada uno de ellos el Secretario.

9.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término, que fijará el Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el lote ó lotes al que mejor su propuesta. En el caso de que no mejor su postura ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas, se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias en favor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

10. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género en el acto de la subasta.

11. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejor más los precios, aunque sea el que pida menor número de polines y se adjudicarán los lotes restantes á los demás licitadores, siguiendo de mayor á menor el orden que determinen los precios ofrecidos en sus respectivas proposiciones, á no ser que alguno, ó algunos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicacion de lo establecido en la cláusula 9.ª

12. No se admitirá ninguna proposicion que no vaya acompañada de un documentos de la caja de depósitos acreditando haber constituido la cantidad equivalente al 5 p^s del importe del artículo solicitado, á los tipos de la subasta, ó billetes del Banco Español Filipino, ó libramientos (cheques) aceptados de cualquiera de los bancos constituidos en esta Capital, en cantidad suficiente á representar el 5 p^s indicado. No se admitirá cantidad alguna en metálico. Las diferencias para cubrir el 5 p^s deberán completarse en billetes del Banco Español Filipino, aunque, para hacerlo, sea necesario que resulte algo mayor la garantía.

13. No se admitirá pliego alguno sin que el Sr. Escribano de Hacienda, anote en el mismo, la presentacion de la cédula que acredite la personalidad de los licitadores si son españoles ó Estrangeros y la patente de capitacion si fuesen chinos, con sujecion á lo que determina el caso 5.º del artículo 3.º del Reglamento de cédulas personales de 30 de Junio de 1884 y decreto de la Intendencia general de Hacienda de 8 de Noviembre siguiente.

Manila 16 de Enero de 1885.—Francisco A. Santisteban

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de almonedas. El que suscribe, se compromete á adquirir..... lotes

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar fecha 3 del actual ha sido aprobado el plan de sorteos de Lotería que á continuacion se detalla y propuesto por la Intendencia general de Hacienda pública de estas Islas para el presente año, el cual empezará á causar sus efectos á partir del sorteo correspondiente al próximo mes de Abril.

Lo que se hace público por medio de la «Gaceta» de esta Capital para general conocimiento.

Manila 16 de Enero de 1885.—Francisco Cerveró.

ESTADO desmotrativo del plan de sorteos de la Real Lotería Filipina propuesto por la Intendencia general de Hacienda de las Islas para el presente año de 1885 y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en telegrama de 3 del actual.

SORTEOS ORDINARIOS COMPUESTOS DE 25,000 BILLETES Á CELEBRARSE EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.			SORTEOS ORDINARIOS COMPUESTOS DE 30,000 BILLETES Á CELEBRARSE EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL, MAYO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, Y NOVIEMBRE.		
Números de premios.	Valor de los mismos.	Valor de las ganancias.	Números de premios.	Valor de los mismos.	Valor de las ganancias.
1	30000	30000	1	40000	40000
1	12000	12000	1	15000	15000
1	5000	5000	1	5000	5000
5	1000	5000	5	1000	5000
10	500	5000	10	500	5000
20	250	5000	20	250	5000
50	100	5000	100	100	10000
505	50	25250	500	50	25000
2	Aproximaciones de 500 p.s para el 1.º premio.	1000	2	Aproximaciones de 1,000 p.s para el 1.º premio.	2000
2	Id. de 250 id. para el 2.º id.	500	2	Id. de 250 id. para el 2.º id.	500
597		93750	642		112500

SORTEO EXTRAORDINARIO COMPUESTO DE 25,000 BILLETES Á CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO.			SORTEO EXTRAORDINARIO COMPUESTO DE 30,000 BILLETES Á CELEBRARSE EN EL MES DE DICIEMBRE.		
Números de premios.	Valor de los mismos.	Valor de las ganancias.	Números de premios.	Valor de los mismos.	Valor de las ganancias.
1	50000	50000	1	60000	60000
1	15000	15000	1	25000	25000
1	10000	10000	1	10000	10000
1	5000	5000	1	5000	5000
5	2500	12500	5	2500	12500
5	1000	5000	10	1000	10000
10	500	5000	15	500	7500
20	250	5000	25	250	6250
686	100	68600	750	100	75000
2	Aproximaciones de 2,000 p.s para el 1.º premio.	4000	2	Aproximaciones de 2000 p.s para el primer premio.	4000
2	Id. de 1,000 para el 2.º id.	2000	2	Id. de 1500 id. 2.º id.	3000
9	Premios 350 para la decena del 1.º.	3150	9	Premios 500 para la decena del 1.º.	4500
9	Id. de 250 para la id. del 2.º.	2250	9	Id. 250 para la id. del 2.º.	2250
752		187500	831		225000

Nota.—Los billetes correspondientes á los sorteos ordinarios valdrán 5 pesos y estarán divididos en fracciones de décimos al precio de 50 céntimos de peso cada una.

Los correspondientes á los sorteos extraordinarios valdrán 10 pesos y estarán divididos en vigésimos al precio de 50 céntimos de peso cada fraccion.

Manila 16 de Enero de 1885.—Francisco Cerveró.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Debiendo sacarse de nuevo á pública licitacion el suministro diario de carne fresca de vaca para los confinados del Presidio de esta plaza durante el presente año 1885, los que deseen prestar dicho servicio se presentarán con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado ante la Junta Económica del citado Establecimiento penal, que se hallará reunida al efecto en la Inspeccion general del ramo á las diez de la mañana del dia 30 del actual, los que se sujetarán estrictamente al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la oficina de la Mayoría del mismo desde esta fecha.

Manila 12 de Enero de 1885.—P. O., El Ayuntamiento.—José de Montes.

2ª SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1885.
CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.
 RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 9 al 15 del mes de Enero de 1885, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE EL PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
83,441 02 21	1,565	0 21	2859 33	821 16	69 21	
469,848 67 01	2,116	50 61	165 90	471 87	69 61	
5,061,584 69 61	1,9 51	59 01	123,061 83	507,057 46 6	507,057 46 6	
16,828 57 51		57 51	489	163 19	57 41	
Total de los Depósitos en metálico.	1328 13	49 21	1205 76	561 09	43 21	
DEPOSITOS EN EFECTOS.						
Necesarios				130,073 20		
Provisionales para subastas				100		
Total de los Depósitos en efectos.				130,173 20		

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Secretaria.

El Juéves próximo 22 del presente mes á las diez de su mañana, se venderán en pública subasta en esta Secretaria, dos caballos y una carrozeta de arados de comiso.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial» para conocimiento del público.

Manila 17 de Enero de 1885.—P. S., G. Moreno.

Debiendo cumplir en todo este mes el tiempo del arriendo de los nichos de adultos y párvulos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion; el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha, se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el arriendo referido, lo verifiquen en lo que resta de dicho mes; en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos, y depositados en el osario común los restos que contengan, debiendo adem's los interesados recoger las lápidas que tuviesen dichos nichos, dentro del término de un mes, contado desde el dia siguiente al del vencimiento del plazo anterior,

pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público.

NICHOS DE ADULTOS.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	Mes de Enero de 1885.
2	Binondo.	97	3	José Reyes y Muyut.
3	Catedral.	97	4	José Gavina.
10	Ermita.	97	5	Pelagia Mayonado.
7	H. Militar.	97	6	Cárlos Blanco.
14	Ermita.	98	1	D.ª Manuela Menije.
14	S. J. de Dios.	98	3	Regino Lucio.
16	Binondo.	98	6	D.ª Maxima de los Reyes.
19	Id.	98	7	D.ª María Casas.
23	Id.	99	1	D.ª Teresa Hicras Santos.
25	Id.	99	2	José María Cebada.
26	H. Militar.	99	3	Antonio Lopez.
27	Binondo.	99	4	D.ª Pa Yalong.
29	Id.	29	5	Angela Miguel.
30	Id.	99	6	Ciriaco Vitan.
PROROGADOS.				
12	»	20	3	Florentina Accion.
19	»	20	6	Marcelina Bonjo.
20	»	20	7	D. Domingo Muñoz.
26	»	21	5	D. Luciano Oliver.
3	»	95	2	D. Eulogio de Stos y Ormilague.
5	»	27	8	D. Ignacio Celis.
NICHOS DE PÁRVULOS.				
10	S. Miguel.	266		María del Rosario Rocha y Ruiz Delgado.
16	Ermita.	267		María del Rosario.
18	Binondo.	268		Romana de los Reyes.
18	Quiapo.	269		María de los Dolores Gamero.
21	Sta. Cruz.	270		Crispin Su Tara.
22	Id.	271		María Mompazo de la Peña.
29	Binondo.	272		José Basa.
30	Id.	273		Mónica Perez.
PROROGADO.				
27	»	412		María Consuelo G. y Rodriguez

Manila 16 de Enero de 1885.—P. S., Gerardo Moreno.

Providencias judiciales.

COMISION FISCAL.

Don Alvaro Baron, Teniente de navío de primera clase 2.º Comandante de Marina y Juez Fiscal de la sumaria núm. 594, instruida contra Rafael Raborra y otros por hurto.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roman Velasquez, natural y vecino de San Fernando provincia de Masbate, de 58 años, de estado soltero, sin oficio por tener los ojos defectuosos, que se hallaba en esta Capital bajo caucion juratoria, sujeto á un sumario que me rujo, para que en el término de treinta dias, á partir desde la publicacion en la «Gaceta oficial» de esta Capital comparezca en esta Capitanía de puerto á responder á los cargos que le resultan en la referida sumaria.

Manila 16 de Enero de 1885.—El Fiscal, Alvaro Baron.—Por su mandato, Julio Dominguez. 3

En cumplimiento de providencia del Sr. Juez de la provincia de Batangas, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. Maximino Molo Agustin Paterno contra D. Sixto Ona, se anuncia al público que en los dias nueve, diez y once de Febrero próximo, se venderán en pública subasta en el Tribunal del pueblo de S. José de dicha provincia los bienes embargados al expresado D. Sixto Ona, rematándose en el mejor postor las once de la mañana del citado dia once, y sirviendo de tipo sus respectivos avaluos con la rebaja del tercio de los mismos, ó sea las cantidades que se espresan á continuacion:

Un terreno de tres cavanes de cabida, en el barrio de Banaybanay del pueblo de S. José, cuya tercera parte está sembrada de café, y linda por Este con un riachuelo, por Oeste con la carretera que dirige á Lipa, por Sur con terrenos de doña Gila Aguila y por Norte con terreno de María Macalinga, en ciento sesenta y seis pesos cinco reales siete cuartos.

Una casa de caña y cogon, de cuatro varas de fondo y dos y media varas de frente plantada en el terreno que precede, en cuatro pesos.

Y un terreno cafetal en el barrio de Pinagtong-olan del pueblo de S. José, de unos tres cavanes de semilla, que linda por Este con terreno de Pedro Andal, Rufino Macasaet y D. Nicolás Umali, por Oeste con el del difunto D. Tomás Mercado, por

Sur con el de D. Norberto Lopez y por Norte con el de los hermanos Nicomedes Paymundo y Domingo Guce, en quinientos treinta y tres pesos dos reales catorce cuartos.

Batangas y Escribania de mi cargo á 12 de Enero de 1885.—Isidoro Amurao. 3

En virtud de providencia del Sr. Juez de esta provincia de Batangas, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Genato contra D. Domingo Lopez, se venderán en pública subasta los bienes embargados á dicho Lopez, sirviendo de tipo sus respectivos avaluos, en los Estrados de este Juzgado y simultáneamente en el tribunal del pueblo de S. José de esta misma provincia, en los dias tres, cuatro y cinco de Febrero próximo, rematándose en el mejor postor las once de la mañana del citado dia cinco. Dichos bienes y sus avaluos son los siguientes:

Un terreno labrantio en el barrio de Bungahan del pueblo de Cuenca de ocho cavanes de semilla, que linda por Este, Oeste y Norte con tierras de D. Miguel Japlit, y por Sur con tierras de Pia Ocampo, en seiscientos cuarenta pesos.

Un puesto entre cafetal y labrantio en el sitio de Buquil del barrio de Pinagtong-olan del pueblo de S. José de ocho cavanes poco mas ó menos de semilla, cuyos linderos son tierras de D. Nicolás Cornelio Mercado por Este, y las de D. Juan Umali por Oeste, en setecientos veinticinco pesos.

Otro puesto de labor existente en el barrio de Sabang del mismo pueblo de S. José de cinco cavanes poco mas ó menos de cabida, y linda por Norte con tierras de D. Miguel Laraya, por Sur las de D. Tomas Suarez, por Este las de Clemente Mitra y por Oeste las de D. Sotero Sandoval, en cuatrocientos pesos.

Otro puesto de tierras entre cafetal y labrantio en el barrio de Lapolapo 2.º del pueblo de S. José, de seis cavanes de semilla y linda por Norte con tierras de D. Baltasar Mercado, por Sur las de D. Brígido Quizon, por Este con el de dicho barrio y por Oeste con tierras de los herederos del difunto D. Agustin Quizon, en seiscientos cuarenta pesos.

Un solar y una casa compuesto de tabla sobre muros de piedra, cubierta de cogon, plantada en el mismo solar que es de quince gantas de semilla de palay, parte del cual se halla sembrado de árboles de café sito en la poblacion de S. José y sus linderos son por Norte un barranco, por Este el rio Malaquingtubig, por Sur la calle real, y por Oeste el solar del difunto D. Agustin Malabanan, en quinientos pesos.

Otro terreno de labor y cafetal en el barrio de Taysan del mismo pueblo de S. José de diez cavanes de semilla, y linda por Norte con tierras de D. Vicente Hidalgo, por Sur las de Jacinto Hidalgo, por Este con un barranco y por Oeste tambien barranco, en mil quinientos pesos.

Otro terreno tambien laborable y cafetal en el sitio de Balbagohan del barrio de Gala bayamo de la cabida de veinticinco cavanes, lindante por Norte con tierras de D. Nicolás Umali y D. Baltasar Mercado, por Sur las de Marcos Ras Bautista y Hermenegildo Ateza, por Oeste el barranco Laclacan y por Este con tierras de D. Clemente Mercado y D. Silverio Malabanan, en dos mil pesos.

Otro terreno igualmente de labor y cafetal en Pinagtong-olan, de cinco cavanes de cabida y linda por Norte con tierras de Juan Andal, por Este una cañada, por Sur con tierras de los herederos del difunto D. Benito Mercado, y por Oeste con las de D. Baltasar Mercado, en cuatrocientos pesos.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del público.

Batangas y Escribania de mi cargo á 9 de Enero de 1885.—Isidoro Amurao. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este distrito dictada en las diligencias criminales sobre estravo de una niña; se cita y llama y emplazo á Florentino Gron marido de Damiana Clemente vecino de Pineda, para que el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en las referidas diligencias, apercibida que de no verificarlo dentro del espresado término le pararán los perjuicios que en derecho hay en lugar.

Binondo y Escribania de mi cargo á 15 de Enero de 1885.—Gonzalo Reyes. 2